



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2024/2025 A CLUBES DE SEGUNDA FEDERACIÓN

Programa Cláusula IX Convenio Coordinación

Introducción.

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF y la LNFP firmaron con fecha 3 de julio de 2019 un convenio de coordinación mediante el cual en la cláusula IX se fijaba una ayuda directa a los clubes de Segunda División B que participen en la Copa de S.M. el Rey.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la participación en las competiciones de ámbito estatal en el contexto de la cláusula IX del Convenio de Coordinación y están dirigidas a los clubes de Segunda Federación que participan en la Copa de S.M. el Rey en la temporada 2024/2025.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes aficionados no miembros de la Liga Nacional de Fútbol Profesional proviene de la cláusula IX del Convenio de coordinación y tiene naturaleza privada sin que se pueda imputar a los fondos públicos.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La RFEF destina un máximo de 4.616.500€ en la temporada 2024/2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Dicha cantidad estará distribuida en los siguientes conceptos:

- a- Premio participación primera fase Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 1.267.500€.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 714.000€ para Segunda Federación.
- c- Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 1.530.000€ para la Segunda Federación.
- d- Premio por eliminatoria superada en la Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 1.105.000€



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La totalidad de estos recursos surge de la cláusula IX del convenio de coordinación para la temporada 2024/2025 y tiene su origen en fondos propios de la LNFP.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.

En atención a lo previsto en la convocatoria y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria se publica la siguiente propuesta de resolución provisional:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

2ª FEDERACIÓN		CLÁUSULA IX			
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS			
		DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY
2ª FEDEERACIÓN GRUPO 1					
G15116775	0301291-Bergantiños C.F.	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G39231303	1801004-C.D. Laredo	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G37058260	1603017-C.D. Guijuelo	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A42005454	1607023-C.D. Numancia De Soria S.A.D.	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A36029577	0304004-Pontevedra C.F. SAD	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A05012802	1609001-Real Ávila C.F. S.A.D.	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G37528247	1603999-Salamanca C.F. U.D.S.	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G33438417	0701190-U.D. Llanera	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G39213285	1801017-U.M. Escobedo	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G33074188	0701005-U.P. Langreo	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 2

G50199009	0901006-S.D. Ejea	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A31111024	1201002-C.D. Tudelano	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 3

A58243676	0101014-U.E. Sant Andreu SAD	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
-----------	------------------------------	------------	-------------	-------------------	-------------------

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 4

G06022917	1701004-C.D. Don Benito	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A93339810	0680103-C.D. Estepona Fútbol Senior	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G30725162	1001034-Deportiva Minera	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G29542784	0608012-Juventud De Torremolinos C.F.	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
V54350913	0203533-Orihuela C.F.	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 5

G38293692	1502022-At. Paso	Extrapeninsular	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G10131373	1702009-C.D. Coria Emisan	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
G82106527	0503929-C.D. Móstoles U.R.J.C.	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos
A10008860	1702001-C.Pvo. Cacereño SAD	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos

* Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento que se acrediten o superen dichas fases.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

b) Se resuelve conceder un plazo de **5 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria, o en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 5 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

2ª FEDERACIÓN		CLÁUSULA IX				
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS				
		DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY	OBSERVACIONES
2ª FEDEERACIÓN GRUPO 2						
G22102503	0902002-U.D. Barbastro	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
A26124339	1902056-Union Deportiva Logroñés	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud e información de apoyo económico
G50368711	0901012-Utebo F.C.	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 3

G08669277	0101011-Club Esportiu Europa	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta información de apoyo económico
G72608326	0104263-Club Lleida Esportiu	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud, faltan los certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y la TGSS, falta información de apoyo económico y tiene trámites administrativos
A57781882	1101702-Club Deportivo Ibiza-Islands Pit	Extrapeninsular	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud
A17314840	0105019-U.E. Olot	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 4

G30427751	1001156-Aguilas F.C.	13.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta el certificado actualizado de estar al corriente con la TGSS e información de apoyo económico
A11675931	0603003-Xerez C.D. S.A.D.	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Faltan los certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y la TGSS y tiene trámites administrativos

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 5

G16008542	2003001-Unión Balompédica Conquense	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Faltan los certificados actualizados de estar al corriente con la AEAT y la TGSS
-----------	-------------------------------------	------------	-------------	-------------------	-------------------	--

DOCUMENTO PROPIEDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Programa Cláusula IX T. 2024/2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

A28630606	0501070-U.D. San Sebastián De Los Reyes	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta información de apoyo económico
-----------	---	------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------------------------

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*

c) Se resuelve no admitir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por no haber entregado la solicitud en tiempo y forma y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de 5 días hábiles para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente (en el caso de que no haya sido justificada con anterioridad) y/o presentar la totalidad de la documentación que requiere en la convocatoria. Pasados estos 5 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

2ª FEDERACIÓN		CLÁUSULA IX				
NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	AYUDAS				
		DESPLAZAMIENTOS	FOMENTO BASE	1ª FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY	OBSERVACIONES
2ª FEDEERACIÓN GRUPO 2						
G26146365	1902003-C.D. Alfaro	6.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ª FEDEERACIÓN GRUPO 3						
A17387457	0105046-CF Badalona Futur SAD	8.000,00 €	45.000,00 €	Pendiente sorteos	Pendiente sorteos	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud y el certificado actualizado de estar al corriente con la AEAT

**Las cantidades correspondientes a las Eliminatorias superadas en la Copa de S.M. El Rey se incorporarán automáticamente en el momento en que se acrediten o superen dichas fases.*

d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de 5 días hábiles general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas, 7 de octubre de 2024

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General